

XLVIII Legislatura

——

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1994 de 2018

Carpeta Nº 229 de 2015	Comisión Especial con fines legislativos sobre tenencia responsable y bienestar animal

PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

<u>Normas</u>

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de diciembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Umpiérrez (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Johan Carlos Fernández, José Quintín Olano, Adrián Peña, Juan Federico Ruiz, Martín Tierno, Washington Umpierre y Luis A. Ziminov.

Invitados: Por la Intendencia de Montevideo: señor Christian Di Candia, Prosecretario General.

Por la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal: señor Julio Pintos, Gerente.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR SECRETARIO.- En ausencia del presidente y no habiéndose designado aún vicepresidente, corresponde designar un presidente ad hoc.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Propongo al señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Javier Umpiérrez)

(Ingresan a sala el señor Christian Di Candia, prosecretario general de la Intendencia de Montevideo, y el señor Julio Pintos, gerente de Cotryba)

SEÑOR PRESIDENTE (Javier Umpiérrez).- El primer punto del orden del día es la elección del vicepresidente. En virtud de que no ha llegado ninguna propuesta, este asunto queda postergado para la próxima sesión.

La Comisión tiene el agrado de recibir el señor Christian Di Candia, prosecretario general de la Intendencia de Montevideo, y al señor Julio Pintos, gerente de Cotryba, quienes han sido convocados para brindar su opinión sobre el proyecto de protección de los animales. Especialmente, nos interesa que se refieran al artículo 7º, que establece: "Autorízase a la CONAHOBA" -actualmente Cotryba- "a determinar de manera fundamentada, cuáles razas de caninos se pueden criar en el Uruguay y quiénes y qué requisitos y condiciones deben cumplir las personas para criarlos, comercializarlos y tenerlos responsablemente".

Sabemos que la Intendencia de Montevideo viene trabajando en este sentido y que tiene algunas ideas y lineamientos.

SEÑOR DI CANDIA (Christian).- Muchas gracias por la invitación. Anteriormente, habíamos concurrido debido al programa de sustitución de carros con caballo.

Voy a ser bastante pragmático y específico en mis consideraciones, más allá de las perspectivas personales, sobre todo teniendo en cuenta el espacio institucional que represento

La Intendencia está a cargo del control del espacio público y, como se sabe, desde 2015 ha sido notorio el esfuerzo por controlar mejor la circulación y el comportamiento de los humanos y no humanos en el espacio público. Así podemos recordar la campaña de bienestar animal y tenencia responsable para que los espacios públicos pudieran mantenerse limpios y libres de desechos de animales, con animales circulando con correas o, en algunos casos, con bozal. La normativa departamental vigente, en la que nos basamos para controlar, no especifica cuáles son las razas peligrosas, pero sí obliga a que los animales que circulan por el espacio público lo hagan con correa y con bozal.

Lo cierto es que cuando empezamos a implementar el control conforme a esta normativa se generaron dificultades no solo con las organizaciones animalistas y con la plataforma animalista, sino también con profesionales del área, con veterinarios y gente interesada en el tema que tenía un bagaje técnico mayor al que podían tener los funcionarios de la Inspección General o quienes momentáneamente estábamos a cargo de la inspección. Ellos nos plantearon las evidentes dificultades que existían al considerar a todos los perros iguales, y mucho más diferenciar en forma clara cuáles eran los perros que representaban un peligro para el espacio público y para los humanos.

Durante 2015 tomamos algunas definiciones momentáneas, algo discrecionales, que tenían que ver con el análisis de la situación potencial de riesgo en el espacio público

que podía hacer el inspector o la inspectora que estuviera a cargo del operativo. Es decir, si el perro estaba en un espacio donde había niños o si estaba suelto, no era lo mismo que si estaba caminando con correa cerca de su dueño y en un espacio donde no generaba peligro para terceros. Era una decisión discrecional, que es la que hasta ahora se sigue implementando, a la espera de conocer los resultados de un estudio que hizo Cotryba -seguramente Julio Pintos, su gerente, lo pueda detallar- en los que la Junta Departamental de Montevideo se basaría para modificar la normativa departamental a fin de que los cuerpos inspectivos del departamento puedan contar con otro caudal técnico, informativo y normativo.

Hasta el momento, seguimos con la misma normativa, sin perjuicio de que hemos acercado algunas ideas o sugerencias, tanto a Cotryba como a la Junta Departamental. Por ejemplo, pensamos la posibilidad de que los veterinarios, con su firma técnica, sean quienes otorguen algún tipo de carné que certifique que el animal puede circular sin bozal o que puede estar suelto en algunos lugares sin que represente un peligro a terceros. Hasta ahora esto no se ha concretado, pero en la Intendencia estamos convencidos de que tiene que haber algún tipo de mecanismo técnico porque realmente lo necesitamos a la hora de gestionar el espacio público.

Concretamente, con respecto al artículo 7º, en principio la Intendencia estaría de acuerdo, porque no le preocupa tanto quién define cuáles serían las razas potencialmente peligrosas o cuáles serían las condiciones de venta; lo importante es que alguien lo haga. Sea Cotryba o lo apruebe una ley, lo importante para la Intendencia es que esté definido cuáles son las razas potencialmente peligrosas o, en su caso, si no se definiera una lista de este tipo, deberían preverse los mecanismos para que en el espacio público el perro que circule con bozal esté debidamente certificado.

En principio estas son mis observaciones.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Sabemos que este ha sido un año muy positivo para la tenencia responsable y el bienestar animal porque Cotryba inició el Plan Nacional de Gestión Canina -que fue consensuado con todos los actores involucrados; inclusive esta Comisión trabajó para que todo saliera de acuerdo con lo previsto- y porque la Intendencia de Montevideo también dio pasos en este sentido, sobre todo con el proyecto referido a la tracción a sangre.

Nos gustaría conocer los planes futuros de Cotryba y de la Intendencia y saber en qué manera podría contribuir esta Comisión; tal vez con un proyecto de ley.

SEÑOR ZIMINOV (José Luis).- En primer lugar, quiero agradecer la presencia del coterráneo Julio Pintos y del señor Di Candia.

Me quiero referir a los problemas que se plantean en las zonas rurales. Sabemos que desde la 6ª sección de Paysandú hacia Salto se distribuye mensualmente la dosificación. Sin embargo, la gente que está expendiendo esa pastilla, nos dijo que en Paysandú hay zonas que no se cubren y en muchos departamentos tampoco se están alcanzando los establecimientos. Quisiera preguntar al señor Pintos si está al tanto del tema; supongo que sí.

Asimismo, me comentaban que aunque en nuestro país tenemos cerca de 1.700.000, solo se paga patente por unos 108.000, y menos aun el chipeado. No sé si faltan rubros o personal ni cuál es el problema que hay.

En ese sentido, la Seccional 6ª y la Seccional 7ª están cubiertas por dos muchachos de Salto, pero nos comunicaban que, por ejemplo, la Seccional 4ª no y que otras

seccionales tampoco reciben mensualmente las dosis de pastillas para prevenir los parásitos internos.

SEÑOR PINTOS (Julio).- En cuanto a los perros potencialmente peligrosos, nosotros estamos contribuyendo con la información de la consultoría que hicimos sobre este tema para asesorar a las bancadas de ediles de las juntas departamentales de Montevideo y de Canelones. Las dos intendencias han sido proactivas en este tema y a nosotros nos pareció una buena estrategia, debido a que si se aprueba una ley nacional, después es muy difícil ver quién va a fiscalizar y controlar este tipo de políticas. Obviamente, las intendencias integran la Cotryba y nos parece una apuesta interesante que ellas armen una regulación en base a un asesoramiento general y después puedan ejercer el control y la fiscalización, porque hoy realmente hay muchos accidentes con perros peligrosos.

En los últimos dos años han fallecido cuatro personas por ataques de perros. En el año 1966 murió la última persona por rabia y hasta ahora, en todos estos años, han fallecido doce personas por ataques de perros, cuatro en los últimos dos años.

Hay muchos accidentes dentro del hogar. También es importante saber que el último informe de mordidas del hospital Pereira Rossell señala ochocientos niños mordidos en un año, de enero a noviembre, no todos en la calle; muchos dentro del hogar. Por lo tanto, es necesario que se comience a trabajar este tema.

En cuanto al artículo 7º, me parece que como Cotryba podríamos asumir la tarea, si la ley nos mandata, de llegar a una definición al respecto.

Si bien ese estudio dice que a nivel del mundo se está dejando de prohibir razas -se habla más bien de perros potencialmente peligrosos y se define un conjunto de características-, es necesario que se aborde y se defina esto para apoyar lo que están haciendo las intendencias. Alguien tiene que definir qué es un perro potencialmente peligroso y puede ser que si las intendencias avanzan en este tema, alguien diga que no tienen competencias para hacerlo. Entonces, estaría bueno que se aclarara este tema desde el punto de vista legislativo, que quedara claro dónde están las competencias y que se diera una definición

Ese mismo estudio dice que el prohibir razas no ha dado resultados en cuanto a bajar la cantidad de accidentes y de mordidas y que hay que trabajar en otra línea, porque después aparecen las cruzas y todo un montón de temas.

También quería hacer mención a un documento que elaboró la Facultad de Veterinaria, que es de público conocimiento y que sé que la Comisión también tiene -nosotros lo enviamos-, donde hay un punto, en la página 5, que relata un poco esta visión del mundo académico- científico de los veterinarios; allí se manifiesta claramente que no se debe trabajar sobre la prohibición de razas, sino sobre los perros potencialmente peligrosos.

Acá quiero hacer otra precisión, que no he escuchado mucho, pero de estar discutiendo van surgiendo los nuevos temas: lo que importa es el potencial de daño. De repente, el potencial peligroso de un caniche puede ser mayor que el de un perro enorme Pitbull -me refiero a la peligrosidad del perro-, pero el potencial de daño es diferente. Entonces, creo que también habría que sumar o incorporar este concepto que puede ayudar a la definición de estos temas. Porque si yo defino que los perros potencialmente peligrosos son los de 20 kilos y mandíbula fuerte, alguien me puede decir -con toda razón- que tal vez un caniche tenga más potencial peligroso, porque es más agresivo, pero el potencial de daño es diferente. Los accidentes y las muertes que ha habido, han sido por perros de gran tamaño, de gran porte. Entonces, no solamente importa el

potencial de peligrosidad, sino el potencial de daño, la capacidad de hacer daño a un ser humano que tienen los perros.

Habrá que ir trabajando con todos estos conceptos y sería bueno lograr una definición que sirviera de apoyo para que las intendencias avanzaran en normativas vinculadas a este tema.

También hay que tener en cuenta que se habla de que Conahoba podría determinar las condiciones, los requisitos para la cría, para la comercialización y para tener responsablemente a los perros, pero siempre hay que tener en cuenta que una Comisión, por sí, no puede prohibir. Entonces, tiene que quedar a título expreso qué va a estar prohibido. Hay que buscar una forma de reglamentar eso o de ponerlo en la ley de una manera clara porque nosotros no tenemos la potestad de prohibir, salvo que el Parlamento nos la dé. Pongo énfasis en ese tema porque me parece que es importante tenerlo claro. Nosotros podemos definir cosas, pero no podemos prohibir. En este artículo tiene que quedar claro qué es lo que tenemos que definir y si hay algunas cosas a prohibir, cuáles son las que podríamos estar mandatados a prohibir.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Ziminov, solo le puedo decir que ese tema es competencia de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. Si bien estamos trabajando bien con ellos, muy articuladamente en todo el plan de castraciones, el plan de dosificación es de su competencia y creo que esa Comisión debería responder. Lo mismo sucede con el tema de la patente. La gestión de la patente es de Zoonosis. En este momento, no estamos trabajando estos temas en conjunto. Son de su competencia y esas preguntas podrían ser dirigidas a esa institución.

Respecto a los planes a futuro, nosotros presentamos en el Consejo Consultivo de Cotryba -para que llegue a la Sociedad de Medicina Veterinaria, a la Universidad y a todas las instituciones que integran las protectoras de animales- un proyecto que comenzaría a aplicarse. El registro fue creado en el año 2009, pero hasta ahora nunca se había implementado; me refiero al Registro de Prestadores de Servicios. Lo vamos a tratar de implementar específicamente para los criaderos de perros.

Dentro del plan estratégico de Cotryba, hay dos temas que todavía no hemos trabajado: el control de la comercialización y el control de la reproducción. Nos parece que el Repse y el Renac juntos nos dan un instrumento que nos permitirá formalizar la cría y reproducción de perros; lo que está afuera de eso, quedaría prohibido. Eso nos permitiría avanzar en el control de la reproducción en los criaderos.

Esa es la propuesta que hemos hecho y está para el análisis de las distintas organizaciones. Seguramente, vamos a recibir devoluciones sobre el proyecto que enviamos. La idea que tenemos para el año que viene -si se necesita una ley, vendremos a proponerlo a la Comisión- es avanzar en esos dos pilares que todavía están sin ejecutar: el control de la reproducción y la comercialización.

Queremos formalizar todo a través del Registro de Prestadores de Servicios (Repse) que crea la ley, que sea obligatorio estar inscriptos, que todos los perros que formen parte del sistema estén en el Renac y que no se puedan comercializar perros que no estén formalizados. Esa sería la forma de empezar a trabajar el control de la reproducción de los perros.

Les podemos hacer llegar el proyecto del Repse con los criaderos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será bienvenido.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Intendencia de Montevideo)

——Creo que no estamos en condiciones de seguir votando los artículos del comparativo, así que propongo dejarlo para el año que viene.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero hacer un planteamiento. Me gustaría que la Comisión comenzara a hacer gestiones para que, una vez culminado el receso, se cite a autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública por la situación preocupante que se ha venido dando en la Reserva Tálice de Flores. Durante años, se han dado situaciones muy complejas con los animales. Hay actores de la sociedad que dicen que la Intendencia no habría actuado de acuerdo a lo establecido por las autoridades del Ministerio en cuanto a los protocolos que tendrían que haberse aplicado al cierre de la reserva. Es un tema delicado y hay que definir claramente las competencias.

Quiero dejar planteada la preocupación y proponer que se invite a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis para que nos aclare sobre el particular.

Reitero que sería importante contar con la presencia de alguna autoridad del Ministerio de Salud Pública, porque hay una cuestión que no solo tiene que ver con los animales, sino también con las personas que trabajan allí y las que visitan el lugar.

SEÑOR RUÍZ (Federico).- Concuerdo con el diputado Peña. También sería importante citar al intendente del departamento de Flores para que dé su versión del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parecen pertinentes las apreciaciones.

La Comisión resuelve convocar a las autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública e invitar al intendente de Flores para referirse a la Reserva Tálice para la primera sesión ordinaria de 2019.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

